



Resolución de Decanato **947 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.055/2025. Rectifica parcialmente la resolución Decanato 908/2025

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
01/07/2025

VISTA:

La resolución Decanato 635/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, mediante la cual se aprueba el proyecto de trabajo final de Seminario de Integración que desarrolla la estudiante Mónica del Carmen Bravo Sánchez – LU: 421.273 – DNI: 44.911.405, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos (SPG) - plan 2020, titulada “Análisis de la importancia del mejoramiento genético y caracterización de las producciones bovinas del departamento Anta, Salta”; y

CONSIDERANDO:

Que a 39/40, obra resolución Decanato 908/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, mediante la cual se reordena el tribunal examinador y se fija fecha para la defensa del Trabajo Final de Seminario Integrador de la estudiante Mónica del Carmen Bravo Sánchez – LU: 421.273.

Que en la parte considerativa de la resolución Decanato 908/2025-NAT-UNSa, figura como director del trabajo final de seminario integrador el “Dr. Rodrigo Avellaneda” y corresponde “Dr. Rodrigo Saravia Arias”.

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar parcialmente la resolución Decanato 908/2025-NAT-UNSa.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE la resolución Decanato 908/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, donde dice “Dr. Rodrigo Avellaneda” debe leerse “Dr. Rodrigo Saravia Arias”.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES